

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

14269 *Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la "Asociación Sindical de Cuadros y Mandos de General Motors España S.A." (Depósito número 4988).*

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical (Boletín Oficial del Estado de 8 de agosto de 1985).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por D. Francisco Javier Lezcano Muñoz mediante escrito tramitado con el número de registro de entrada 26954-2793

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 7 de abril de 2009

La asamblea general extraordinaria celebrada el 29 de marzo de 2008 adoptó por mayoría el acuerdo de modificar los artículos 1 y 6 de los estatutos de esta asociación.

La certificación del Acta aparece suscrita por D. Francisco Javier Lezcano Muñoz, en calidad de secretario, con el visto bueno del presidente D. Ignacio Sainz Cortés.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 24 de abril de 2009.- El Director General, P. D. (Orden TIN 1540/2008 de 30 de mayo), la Subdirectora General, M.^a Dolores Limón Tamés.

ID: A090028542-1